



**ADENDA
PLAN ANUAL
AUDITORÍAS DE OPERACIONES
Y DE SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL**

**PROGRAMA OPERATIVO
FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)
INICIATIVA EMPLEO JUVENIL**

*(Aprobado por Decisión de la Comisión de 18/07/2016
C (2016)4416)*

CCI 2014ES05M9OP001

MARCO COMUNITARIO DE APOYO 2014-2020

PERÍODO DE AUDITORÍA 2021

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES
DE CASTILLA-LA MANCHA**

ADENDA A LA RESOLUCIÓN DE 6 DE AGOSTO DE 2021 DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CONTROL DE LAS AUDITORÍAS DE OPERACIONES Y DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE INICIATIVA EMPLEO JUVENIL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE AUDITORÍA 2021 DENTRO DEL MARCO COMUNITARIO DE APOYO 2014-2020.

Mediante Resolución de 6 de agosto de 2021, se aprobó el Plan de Control de las Auditorías de Operaciones y de los Sistemas de Gestión y Control del Programa Operativo FSE Iniciativa Empleo Juvenil correspondiente al periodo de auditoría 2021 dentro del Marco Comunitario de Apoyo 2014-2020.

Dicho Plan se estructura en dos partes:

- La primera parte es la relativa a la muestra de las auditorías de operaciones a realizar sobre la base de los gastos declarados a la Comisión Europea en el ejercicio contable 2020 (1-jul-2020 – 30-jun-2021).
- La segunda parte es la relativa a las auditorías de los sistemas de gestión y control a realizar de acuerdo con lo previsto en la estrategia de auditoría.

El citado plan recoge, en su disposición resolutoria Tercera, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103.2 del Decreto Legislativo 1/2002, podrá verse modificado cuando se produzcan circunstancias que lo justifiquen.

En este sentido, es necesario traer a colación que en respuesta al brote de COVID-19, se aprobaron los Reglamentos (UE) 460/2020 y 558/2020 con la finalidad de flexibilizar el uso de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

En particular, el artículo 2, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 558/2020 contempla la posibilidad de obtener una tasa de cofinanciación europea del 100% para los gastos de dichos Fondos declarados a la Comisión Europea durante el ejercicio contable 2020, comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, con el objetivo de aliviar la carga para los presupuestos públicos que han tenido que afrontar un gran aumento de gastos como consecuencia de la crisis sanitaria.

En este contexto, con el objeto de aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece la nueva legislación de la UE, para el ejercicio contable 2020 la Autoridad de Certificación decidió presentar solicitudes de pago a la Comisión a lo largo de los dos semestres de dicho periodo, en lugar de hacerlo únicamente en el segundo semestre de 2020, como venía siendo habitual.

Lo anterior, supuso que la totalidad de la muestra de operaciones relativa al Programa Operativo FSE Iniciativa Empleo Juvenil, no pudo obtenerse hasta finales de julio de 2021. Esta situación, no ha sido particular de dicho programa operativo, sino que también se produjo en el caso de los Programas Operativos FEDER y FSE Regionales,



lo que ha dado lugar a tener que afrontar una importante cantidad de auditorías de operaciones a partir del mes de septiembre.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que la propia Comisión Europea en su tercera nota informativa remitida a las Autoridades de Auditoría sobre las medidas adoptadas a nivel de la UE para abordar la crisis COVID-19, recoge que, en caso de prioridades conflictivas en relación con los recursos disponibles, se dará prioridad a las auditorías de operaciones sobre las auditorías temáticas o del sistema, especialmente cuando las Autoridades del programa ya han sido objeto de una auditoría del sistema en los últimos años.

En consecuencia de todo lo anterior, y en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 103 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, esta Intervención General,

RESUELVE:

Modificar el Plan de Control de las Auditorías de Operaciones y de los Sistemas de Gestión y Control del Programa Operativo FSE Iniciativa Empleo Juvenil correspondiente al periodo de auditoría 2021 dentro del Marco Comunitario de Apoyo 2014-2020, en lo relativo a su segunda parte, comprensiva de las auditorías de los sistemas de gestión y control, en el sentido de trasladar la auditoría de seguimiento al siguiente plan anual de control correspondiente al periodo de auditoría 2022.

EL INTERVENTOR GENERAL

